



ORD. N° 13.01.03. 2113 /15

ANT.: Ord. 925 de fecha 01 de Julio 2015 de Sr. Director Nacional de Gendarmería de Chile

MAT.: Remite informe en respuesta a observaciones CISC primer semestre 2015.

SANTIAGO, 03 JUL 2015

A : SR. DIRECTOR REGIONAL METROPOLITANO DE GENDARMERIA.

DE : ALCAIDE CENTRO DETENCION PREVENTIVA DE PUENTE ALTO.

1.- Mediante el presente documento, remito a usted informe de respuesta a observaciones realizadas por la Comisión Inter institucional de Supervisión de Centros Sección Juvenil C.D.P. Puente Alto correspondiente al primer semestre 2015.

2.- Cabe destacar que dicho informe, tiene relación con Ord. 925 de fecha 01 de Julio 2015 emanado desde Sr. Director Nacional de Gendarmería de Chile.

3.- Es todo cuanto informo y remito a Ud. para su conocimiento y fines.

Saluda atentamente a Ud.,



[Handwritten signature]
RICARDO BRAVO PALMA
CORONEL
ALCAIDE

RBP/ecc

DISTRIBUCION/

- Sr. Director Regional Metropolitano (FP).
- Archivo Sección Juvenil (FP).
- Archivo C.D.P. de Puente Alto (FD).

Centro Detención Preventiva Puente Alto
Sección Juvenil.
Irrazával N° 0991, Puente Alto
Fono 7151965 - 7151971



RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS POR COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL DE SUPERVISIÓN

PERÍODO : PRIMER SEMESTRE 2015
FECHA VISITA : 20-04-2015
REGIÓN : METROPOLITANA

I. SECCIÓN JUVENIL DEL CENTRO DE DETENCIÓN PREVENTIVA DE PUENTE ALTO:

FACTOR 1: POBLACIÓN Y CAPACIDAD.

1.- Observación relativa a:

- “Respecto al plan de segregación aprobado por consejo de reinserción según lo informado en respuesta a la visita realizada por la comisión CICS el 2° Semestre 2014, se requiere su re evaluación atendiendo a las sugerencias realizadas por la comisión en última visita”.

MEDIDAS DE MEJORA O SOLUCIÓN: Con fecha 16 de Junio del año 2014, se aprobó mediante Consejo Técnico, el Plan de Segmentación de la Unidad penal, donde Incorpora el Plan de Segmentación de la Sección Juvenil. No obstante lo anterior a nivel local se solicitara un plan de segmentación específico para la Sección Juvenil, donde se enmarquen los criterios de segmentación de la población penal.

FACTOR 2: PERSONAL Y DOTACIÓN.

1.- Observación relativa a:

- “Se requiere conocer plan de capacitación de la administración local y regional en materias LPRA, conforme a instrucciones remitidas en oficio circular N°389 del 22.09.2014”

MEDIDAS DE MEJORA O SOLUCIÓN: A nivel local se realizan las gestiones para coordinar capacitaciones con Dirección Nacional de Gendarmería de Chile y con Defensoría Penal Pública en las fechas que a continuación se detallan.

1. 19 de Mayo 2015, Dirección Nacional Gendarmería de Chile a cargo de Sra. María Elena Nuñez.
2. 12 de Junio 2015, Dirección Nacional Gendarmería de Chile a cargo de Sra. María Elena Nuñez.
3. 24 de Junio 2015, Defensoría Penal Pública a cargo de As. Paola Troncoso y defensora Georgina Guevara.

No obstante lo anterior se comprometen capacitaciones con la DPP para el segundo semestre del presente año.



FACTOR 3: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.

1.- Observación relativa a:

- “Informar estado del sistema de aguas servidas de la Sección, especialmente sector observado por la comisión. Respecto a sistema de calefacción informar en qué condiciones se encuentra y bajo que modalidad se utilizará. Se requiere informar proyector que fueron presentados y que digan relación con mejoras en las condiciones de habitabilidad. En caso de haberse adjudicado presentar calendarización de ejecución de los mismo”.

MEDIDAS DE MEJORA O SOLUCIÓN:

En relación al sistema de calefacción, debido a las normativas internas relativas a la seguridad tanto de los internos como de los funcionarios que desempeñan funciones en SSJJ, esto no es posible de instaurar debido a los riesgos que conllevan los sistemas de combustión.

Durante el año 2014 se aprobaron \$7.633.500, esto permitió mejorar las Instalaciones eléctricas, iluminación y Pintura. En relación al sistema de aguas servidas se adjunta ordinario 3770, de fecha 11.06.2015 en el cual se da respuesta a requerimiento realizado por SEREMI de Justicia con fecha 05.05.2015.

FACTOR 4: SEGURIDAD

1.- Observación relativa a:

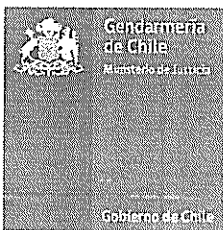
- “Se requiere informar estado de avance de la solicitud presentada en Nivel Regional por parte de la administración local, en cuanto a evaluación de sistema de evacuación de la Sección. Se deberá abordar con equipo de prevención de riesgo regional, las observaciones respecto a las señaléticas de vías de escape, plan de emergencia, sociabilización del mismo y simulacro de emergencias”.

MEDIDAS DE MEJORA O SOLUCIÓN: Con fecha 20 de Marzo del presente año se realiza visita a la Sección Juvenil por parte del prevencionista de riesgo de la Dirección Regional, donde se evaluaron las condiciones de seguridad generales, dicha información recolectada fue remitida al área de infraestructura de la Dirección Regional de Gendarmería de Chile, estando a la espera del informe respectivo. Lo anterior queda registrado mediante oficio ordinario N° 2549, de fecha 22 de Abril del 2015 del Sr. Director Regional Metropolitano.

FACTOR 5: DISCIPLINA, REGLAMENTO INTERNO Y CONVIVENCIA

1.- Observación relativa a:

- “Se solicita que se informe sobre plan de actividades respecto de las personas que se encuentran segregadas del resto de los jóvenes, plan que deberá contar con participación en actividades de reinserción proporcionadas por los equipos externos e intervención del equipo del área técnica de la institución. Además se debe tener presente que deben contar con espacio para la recreación y desplazamiento, debiendo efectuar las coordinaciones necesarias para evitar el aislamiento, el que por normativa no se encuentra dispuesto, además la Sección cuenta con la cantidad suficiente de espacios (patios) y personas para efectuar dicha coordinación”.



MEDIDAS DE MEJORA O SOLUCIÓN: Los Jóvenes al ser segregados del resto de la población penal (siempre en relación a su bien estar), continúan participando de las actividades impartidas por los programas licitados, enfocándose principalmente en actividades individuales y tomando los resguardos necesarios para no verse envueltos en situaciones que pudiesen mermar su integridad física y/o emocional.

Como indica la observación la figura de "Aislamiento" no existe siendo el de segregación el que se aplica a la población juvenil, en este sentido los jóvenes realizan actividades apartados del resto de la población, no implicando bajo ninguna medida la suspensión de las actividades propias de SS.JJ. ya sean atenciones con Área Técnica Local, Programas Licitados y espacios de recreación y desplazamiento.

FACTOR 6: SALUD

1.- Observación relativa a:

- **"Informar respecto a las gestiones efectuadas para acreditación de enfermería, además informar cantidad de personal de salud y calendarización de esta entrega de servicio a los jóvenes de la Sección".**

MEDIDAS DE MEJORA O SOLUCIÓN: Con fecha 12 de Marzo del presente año, mediante correo electrónico, se consulta a la Jefa de Enfermería Sra. Ximena Granifo, derivando esta inquietud a nivel regional a Sra. Teresa Baetting informando a través de llamado telefónico la imposibilidad de gestionar la acreditación de la enfermería de la unidad, no obstante sin obtener respuesta formal.

En la actualidad la sección cuenta con un técnico en enfermería que realiza las atenciones primarias de salud requeridas, siendo los jóvenes derivados a la enfermería de la unidad penal dependiendo de las necesidades que presenten.

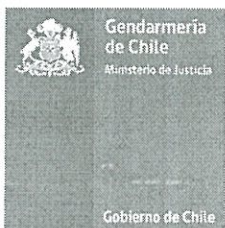
Si bien no existe una calendarización (a no ser que se encuentren en seguimiento) los jóvenes tienen acceso al servicio de salud de SS.JJ. dos veces al día dependiendo de sus necesidades o de lo indagado por los funcionarios de Gendarmería de Chile.

FACTOR 7: EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN, DEPORTE Y RECREACIÓN

1.- Observación relativa a:

- **"Informar oferta de capacitación laboral, y plan de trabajo respecto al área de deporte y recreación, incorporando las mejoras que estime pertinente de acuerdo a lo observado por la comisión".**

MEDIDAS DE MEJORA O SOLUCIÓN: En la actualidad en la Sección Juvenil se encuentra funcionando el Taller de Mueblería (en su segundo año de funcionamiento), además durante el segundo semestre se implementarán dos taller de capacitación laboral aún por definir, en relación al área de deporte y recreación la estructura de actividades semanales de los jóvenes contempla actividades guiadas por profesor de educación física de programa Licitado (Otec Cepsii), además de talleres recreativos impartidos por la misma institución. Junto con lo anterior los jóvenes cuentan con espacios recreativos para realizar actividades gestionadas por ellos.



FACTOR 8: ALIMENTACIÓN

1.- Observación relativa a:

- “Se requiere se informe respecto a las mejoras efectuadas de acuerdo a las observaciones que dicen relación con las condiciones de refrigeración de las verduras y frutas, además de la posibilidad de instalar un sistema de chequeo de temperatura. Revisar con nutricionista regional minutas de racionamiento, a objeto de estar conformes a la normativa y equilibradas nutricionalmente tomando en cuenta las características de la población objetivo”.

MEDIDAS DE MEJORA O SOLUCIÓN: Con fecha 26 de Mayo del 2015, se realiza inauguración de la remodelación de la central de alimentos en el C.D.P Puente Alto. En relación a las minutas de racionamiento, estas son desarrolladas de manera mensual, la cual está sujeta a modificaciones dependiendo de diferentes factores o necesidades, siendo desarrollada por nutricionista de la unidad.

En relación a la medición de temperatura de los alimentos, existen instrumentos para chequear este punto.

FACTOR 9: TRATAMIENTO DE DROGAS

1.- Observación relativa a:

- “reevaluar junto al proyecto de reinserción licitado la observación efectuada respecto a la periodicidad de las intervenciones de los jóvenes en razón a consumo de drogas”.

MEDIDAS DE MEJORA O SOLUCIÓN: Respecto a esto, cabe señalar que la intervención relacionada con la prevención y rehabilitación del consumo de sustancias la realiza una institución externa dependiente de SENDA, no el programa licitado de Reinserción Social. No obstante esto, la frecuencia de las intervenciones tiene relación con evitar la sobre intervención por parte de los diferentes programas que ejercen funciones en SS.JJ. De este modo se realiza una coordinación guiada desde área técnica local para evitar este fenómeno, evaluando los factores personales de cada interno y de esta manera agendar las atenciones según sus necesidades.



Eduardo I. Castro Castillo
JEFE EDUARDO I. CASTRO CASTILLO
Capitán
Jefe Sección Juvenil C.D.P. Puente Alto

GENDARMERIA DE CHILE
C. D. P. PUENTE ALTO
Honorable Consejo Técnico

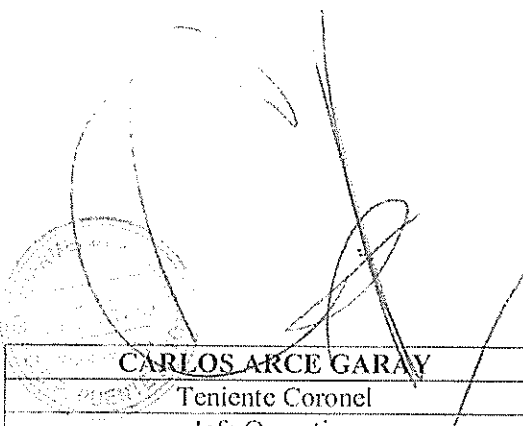
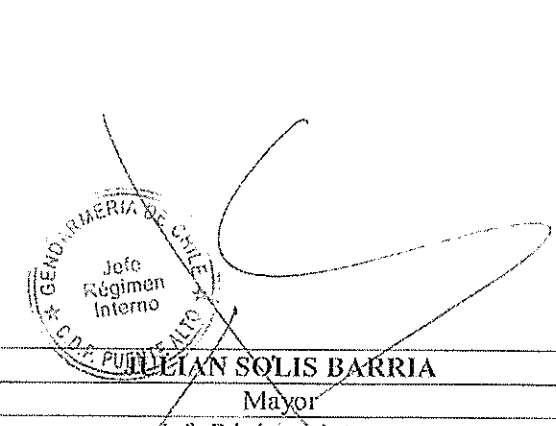
TRANSCRIPCIÓN DE ACTA SESIÓN
ORDINARIO DEL HONORABLE
CONSEJO TÉCNICO DE LA UNIDAD.

En Puente Alto a 16 días del mes de Junio del año dos mil catorce siendo las 10:15 horas, se procede reunir el Honorable Consejo Técnico de la Unidad Penal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde de la Unidad, **CORONEL Don PEDRO VILLARROEL CAMILO** y con la participación de los siguientes integrantes:

- Teniente Coronel	Sr.	Carlos Arce Garay	• Jefe Operativo
- Mayor	Sr.	Julian Solis Barria	• Jefe Régimen Interno
- Profesional	Sra.	Lorna Gutiérrez Soto	• Jefa Área Técnica
- Suboficial	Sr.	Juan Mansilla Lobos	• Coordinador Educativo
- Sargento 2º	Sr.	Marcos Rosas Hernandez	• Encargado Laboral (s)
- Suboficial	Sr.	Julio Sandoval Pinilla	• Jefe Oficina Clasificación
- Cabo 2º	Sr.	Robinson Millacoy Osos	• Secretario Consejo Técnico

El Sr. Jefe de Oficina de Clasificación de la Unidad Penal Suboficial Julio Sandoval Pinilla procede tratar los temas relacionados con el Plan de Segmentación del Centro Detención Preventiva de Puente Alto, los cuales fueron aprobados en su totalidad por todos los integrantes del Honorable Consejo Técnico. Se adjunta plan de segmentación a la respectiva Acta para ser derivado a la Dirección Regional Metropolitana.

Sin haber más puntos que tratar y siendo las 11:00 hrs., del 16/06/2014, se pone término a la Sesión Ordinaria del Honorable Consejo Técnico de la Unidad, para constancia firma su Presidente conjuntamente con todos sus integrantes.

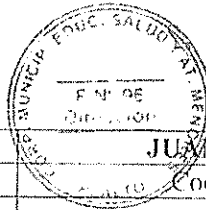
	
CARLOS ARCE GARAY	JULIAN SOLIS BARRIA
Teniente Coronel	Mayor
Jefe Operativo	Jefe Régimen Interno





[Handwritten signature]

DORNA GUTIERREZ SOTO
Jefa Area Técnica



[Handwritten signature]

JUAN MANSILLA LOBOS
Coordinador Educacional



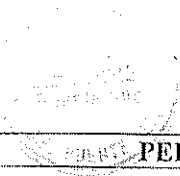
[Handwritten signature]

JULIO SANDOVAL PINILLA
Suboficial
Jefe Oficina Clasificación



[Large handwritten signature]

RICARDO ROSAS HERNANDEZ
Sargento 2º
Encargado Laboral (s)



[Handwritten signature]

PEDRO VILLARROEL CAMILO
~~CORONEL~~
ALCAIDE

PLAN DE SEGMENTACION

Región: Metropolitana

Fecha: 16.06.2014

Establecimiento Penitenciario: C.D.P. Puente Alto

Capacidad Según Diseño: 905

Clasificación de Seguridad: Alta

Tipo de segmentación: Segmentación Por Compromiso Delictual

Poblaciones penales existentes en el establecimiento (marcar con X):

Calidad Penal	hombres	mujeres
Imputados (detenidos/procesados)	X	
Condenados (faltas)	X	
Reclusión Parcial - SCML R. Nocturna Arresto		
Juveniles (Ley 20.084)	X	

SEGMENTACIÓN:

Módulo (Dependencia)	Pabellón (Subdependencia)	Género	Calidad Penal	Capacidad diseño	Segmentación (Características Población Penal)	Procedimientos para ingresar (condiciones, requisitos)
Torre Nº 1	Celdas Colectivas	Masculino	Condenados Procesados	192	Dormitorio 1: Internos comunes reincidentes buen comportamiento A.P.A.C. Dormitorio 2: Internos comunes reincidente, mozos buen comportamiento Dormitorio 3: Internos comunes reincidentes Dormitorio 4: Internos comunes reincidentes Dormitorio 5: Internos mozos, tercera edad y buen comportamiento	Condenados, reincidentes. Establecido grado de compromiso delictual, condición penal y todos los antecedentes de reclusiones anteriores es derivado a esta dependencia por Oficina de Clasificación. Procesados, Multirreincidentes. Establecido grado de compromiso delictual, condición penal y todos los antecedentes de reclusiones anteriores es derivado a esta dependencia por Oficina de Clasificación.
Torre Nº 2	Celdas Colectivas	Masculino	Condenados Procesados	164	Dormitorio 1: Internos comunes Pre-Apac Dormitorio 2: Internos comunes reincidentes buen comportamiento A.P.A.C. Dormitorio 3: Internos reincidentes, multirreincidentes Dormitorio 4: Internos reincidentes, multirreincidentes	Condenados, Reincidentes, Multirreincidentes. Establecido grado de compromiso delictual, condición penal y todos los antecedentes de reclusiones anteriores es derivado a esta dependencia por Oficina de Clasificación.
Torre Nº 3	Celdas Colectivas	Masculino	Condenados Procesados	180	Dormitorio 1: Internos condenados C.E.T. (Acuerdo Punto Nº4) Dormitorio 2: Internos delíitos sexuales, buen comportamiento, bajas condenas Dormitorio 3: Internos comunes regular comportamiento Dormitorio 4: Internos comunes buen comportamiento A.P.A.C. Dormitorio 5: Internos mozos, tercera edad y buen comportamiento	Primarios, Procesados, Condenados. Establecido grado de compromiso delictual Bajo y Mediano compromiso, de buen comportamiento es derivado a esta dependencia por Oficina de Clasificación.
Torre Nº 4	Celdas Colectivas	Masculino	Imputados	204	Dormitorio 1: Imputados bajo compromiso delictual 34.2 a 79.9 Ptos. Dormitorio 2: Imputados mediano compromiso 80.0 a 100.9 Ptos. Dormitorio 3: Imputados comunes reincidentes 101.0 a 120.0 Ptos. Dormitorio 4: Imputados comunes reincidentes, multirreincidentes 121.0+ Dormitorio 5: Imputados primarios absolutos.	Imputados: Segmentados por puntaje de compromiso delictual como clasificación primaria, pudiendo ser reevaluada su segmentación si el interno presenta problemas de convivencia con el resto de la población penal. Los internos que quebranten el régimen interno en forma reiterada podrán ser cambiados de dormitorio. Dormitorio Nº5 Internos primarios absolutos, conforme a que dicho dormitorio se cierra por dentro y podría ser vulnerado por internos con trayectoria penal.

Torre Nº 5	Celdas Colectivas	Masculino	Condenados	77	<p><u>Primer Piso</u> Dormitorio Nº1: Mozos sin Beneficios bajo, mediano y alto compromiso delictual Dormitorio Nº2: Mozos B.I.G. Dormitorio Nº3: Mozos sin beneficio bajo, mediano y alto compromiso delictual Dormitorio Nº4: Mozos Taller Mantenición bajo, mediano y alto compromiso delictual Dormitorio Nº5: Beneficios Salidas diarias</p> <p><u>Tercer Piso</u> 3º Piso Sur, <u>Pasillo 1</u>: Internos que cumplen condenas, concurren a Médico Legal y Juzgados evitando desderreros en horas de la madrugada, lo anterior por medida de seguridad interna. 3º Piso Sur, <u>Pasillo 2</u>: Todos los ingresos de otras unidades que deban cumplir condenas en Puente Alto e ingresos Imputados y condenados que vienen para el solo efecto de ser notificados y que deban ser devueltos a sus Unidades de origen. 3º Piso Sur, <u>Pasillo 3</u>: Internos Transito con los que se agotaron instancias de segregación, medidas de seguridad personal en espera de traslado.</p> <p>3º Piso Norte <u>Pasillo 4 y 5</u>: Internos sancionados por infracción Al Régimen Interno.</p>	<p><u>Primer Piso</u>: Internos con Beneficios Intrapenitenciarios aprobados en Consejo Técnico por Providencia Sr. Jefe Unidad o Sr. Jefe Operativo e Internos mozos de Guardia Interna con previa Providencia Sr. Jefe Interno. <u>Pasillo 1</u>: Guardia Interna <u>Pasillo 2</u>: O.R.M.C.P.P. Y Guardia Interna <u>Pasillo 3</u>: Oficina Clasificación en conjunto con Jefe Interno <u>Pasillo 4 y 5</u>: Jefe Unidad</p>
Torre Nº 5 Juveniles Ley 20.084	2º Piso Juveniles	Masculino	Condenados	74	<p><u>SECTOR NORTE</u>: Condenados, Reincidentes y Multireincidentes; Alto y Mediano y Compromiso Delictual, Grupos Mayoritariamente Consolidados y Cerrados, Arraigo territorial Externo: Pañaliolón y Macul, Bandas delictuales Sector Oriente.</p> <p><u>SECTOR SUR</u>: Condenados, Reincidentes y Multireincidentes; Alto Compromiso Delictual, Grupos Mayoritariamente Consolidados y Cerrados, Arraigo territorial Externo: Lo Barnechea, Conchalí y La pincoya, Bandas delictuales Distintas Comunas.</p> <p><u>SECTOR ORIENTE</u>: Condenados, Reincidentes y Multireincidentes; Alto y Mediano y Compromiso Delictual, Grupos Aleatorios separados del resto de la población penal, Arraigo territorial Externo diversas comunas RM, Bandas delictuales distintas comunas.</p>	<p>Juveniles aplicación ley 20.084. Una vez que el interno se encuentra en la Sección, es evaluado por la (el) Jefa (e) o funcionario mas antiguo, interesa saber de manera principal, si el interno mantiene dificultades o problemas con algún interno o grupo de internos recluidos en la Sección, asimismo el lugar de origen territorial en el exterior, otro aspecto importante a evaluar en el momento de segmentar al interno es la reincidencia.</p>
Ingreso de Imputados		Masculino		14	Ingresos, Detenidos, Diurnas y faltas.	O.R.M.C.P.P. y Guardia Interna.
Enfermería		Masculino			Internos Con problemas de salud y que requieran atención médica.	Orden Medica

ACTA DE ACUERDOS INTRAPENITENCIARIOS POR OFICINA DE CLASIFICACION

- 1-Los internos condenados que cumplen condenas inferiores a 30 días, cumplirán su proceso de prisionización en dependencias de Ingreso Imputados, sin embargo, se evaluará por la Jefatura de la Oficina de Clasificación si el interno cumple con el perfil para terminar su condena en dicha dependencia, en el caso que el interno tenga antecedentes de refractariedad y mal comportamiento que alteren el régimen interno de este sector será clasificado y derivado como corresponde a la población penal según compromiso delictual y reincidencia.
- 2-Los internos refractarios al régimen interno, que son reiterativos en castigos se evalúan por Sr. Jefe Interno y Clasificación, perdiendo su dependencia de origen, si los antecedentes que se manejan indican que es adecuado para el control y disciplina del establecimiento, evitando la contaminación criminógena y considerando a los internos con menor trayectoria carcelaria. Todo esto, se aplica como medida estratégica para mantener la seguridad interna evitando focos de conflictos y liderazgos negativos que alteren el comportamiento de la población penal.
- 3-Existen situaciones excepcionales en las que internos reincidentes o de alto compromiso delictual, son agredidos y resulta imposible en la práctica derivarlos a una torre en la cual debe habitar. Estos internos son evaluados por el Sr. Jefe Interno conjuntamente con Clasificación y dejados en dependencia en la cual no presente problema de manera condicional y notificados por escrito que se estadia en dicha dependencia queda sujeta a su comportamiento
- 4- Los ingresos al CET (Centro de Estudio y Trabajo) serán con previa evaluación y resolución del Consejo Técnico a través de un oficio, donde certifique que el interno cumple con el perfil para ser intervenido en dicha dependencia. El cambio de dependencia solo se realizará con la providencia o resolución del alcalde.
- 5-El ingreso a TORRE-3 será para que habiten principalmente internos primerizos de buen comportamiento. En el caso de internos reincidentes que sean derivados a dicha dependencia será consensuado por Sr. Jefe Interno y Clasificación quedando sujeto a la condicionalidad de su comportamiento a través de un escrito. Todo esto se realiza con el fin de prevenir la contaminación criminógena y romper la trayectoria delictual de los primerizos erradicando la idea que "las cárceles son escuelas del delito"
- 6- El ingreso a dependencia de mozos se inicia con la selección de internos que tengan capacidades y actitudes para desarrollar funciones específicas al interior de la unidad penal, la elección de este, se inicia con el encargado de torre quien propone un interno adecuado para una función específica luego se evalúa por encargado laboral, OSI (Oficina Seguridad Interna), Area Técnica y finalizando con la orden del SR. Jefe Interno a través de una providencia que autorice el movimiento del interno.

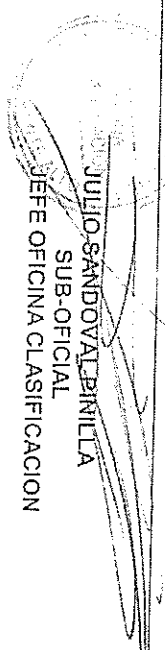
LOS DORMITORIOS A P.A.C QUEDAN ESTABLECIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA

TORRE N° 1 Dormitorio N°1 (A.P.A.C.)

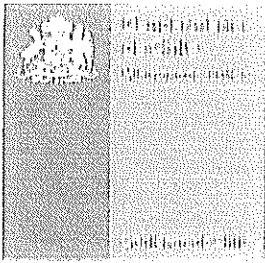
TORRE N° 2 Dormitorio N°2 (A.P.A.C.)

TORRE N° 3 Dormitorio N°4 (A.P.A.C.)

Por otra parte el dormitorio N° 2 de Torre N°1 y el dormitorio N°1 de Torre N°2, quedan conformados para internos de buen comportamiento, mozos o que hayan sufrido alguna agresión física o psicológica dentro de la unidad penal, situación que entrega a Guardia Interna y Clasificación mayores alternativas y espacios de segmentación para ubicar a internos que presenten conflictos con la población penal, además sirviendo estas dependencias como PRE-A.P.A.C. para los internos que deseen postular a los dormitorios A.P.A.C.


JULIO SANDOVAL BENILLA
SUB-OFICIAL
JEFE OFICINA CLASIFICACION


PEDRO VILLARROEL CAMILLO
CORONEL
ALCAIDE



ORD. N° 13.00.00. 3770 /15

ANT.: ORD. N° 1111/ 05.05.2015.

MAT.: Condiciones sanitarias Torre N°5 C.D.P. Puente Alto.

SANTIAGO, 11 DE JUNIO 2015.

A : CAROLINA OCAMPO BRAVO
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE JUSTICIA
REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO.

DE : DIRECTOR REGIONAL METROPOLITANO.

1. Mediante el presente documento y junto con saludarla, informo a Ud. Que tomando en consideración las malas condiciones sanitarias de la torre N°5 del C.D.P. Puente Alto, en cuyas instalaciones se ubica la Sección Juvenil, es que en Octubre del año 2014 se efectuó un proceso de licitación del Proyecto denominado "Reparación e impermeabilización de baños en torre N°5 y habilitación de nuevos baños en C.D.P. Puente Alto".

El presupuesto disponible fue de \$M 70 y la mejor oferta presentada, de \$M110, por tal razón no se pudo adjudicar.

El presupuesto para el presente año se encuentra comprometido, de tal modo que el mencionado proyecto será reformulado, con el objeto que sea ejecutado con la Asignación Presupuestaria del año 2016.

2. Es todo cuanto informo, para su conocimiento y fines.

Saluda atentamente a Ud.



JUAN CARLOS ROJAS RAVANAL
CORONEL
DIRECTOR REGIONAL METROPOLITANO

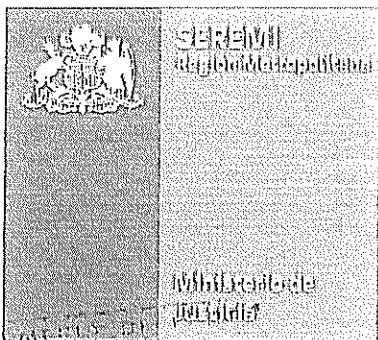
JCRR/RLE/ym.
DISTRIBUCION/

- Sra. Carolina Ocampo Bravo
Secret. Reg. Ministerio de Justicia
- Sr. Jefe Administrativo Regional Metropolitano
- Sr. Jefe C.D.P. Puente Alto
- Of. Infraestructura Regional.
- Oficina de Partes (FD).

Handwritten signature and notes

15 JUN 2015

Dirección Regional Metropolitana
Oficina de Infraestructura
Avda. Vicuña Mackenna N° 5065, San Joaquín
Fono 7151065, Fono Fax 7151064
www.gendarmeria.cl



ORD.: N° 1111 /

ANT.: No hay.

REF.: Solicita mejorar condiciones sanitarias C.D.P. Puente Alto

Santiago, 05 MAY 2015

02333 - 07 05. 2015
 EXPEDIENTE
 OF. DE PARTES Y ARCHIVOS
 11 MAY 2015
 GENDARMERIA DE CHILE
 DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA
 RECEBIDO
 UNIDAD DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

GENDARMERIA DE CHILE
 DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA
 15 MAY 2015
 RECIBIDO
 ESTRUCTURA

DE : CAROLINA OCAMPO BRAVO
 SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE JUSTICIA
 REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO

A : CARLOS MUÑOZ SAAVEDRA
 CORONEL
 DIRECTOR REGIONAL GENDARMERIA DE CHILE

Por este intermedio me es grato saludar a Ud. e informar y solicitar, que en la visita de la Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centros Privativos de Libertad, específicamente la Sección Juvenil en el C.D.P. Puente Alto, realizada el 20.04.2015, se pudo observar que el pasillo donde están las centrales de alimentación y en la sección juvenil, hay escurrimiento de aguas servidas, provocando mal olor y generando una situación sanitaria que se debería resolver a la brevedad.

Sería muy importante revisar esta situación y proponer algún plan de arreglo o generar un proyecto de inversión que solucione esta situación.

Saluda atentamente a Ud.,



CAROLINA OCAMPO BRAVO
 Secretaria Regional Ministerial de Justicia
 Región Metropolitana de Santiago

Jose Adolfo
 Responder e Seremi de
 acuerdo a proyecto y
 recursos del mundo
 central explicos
 como función
 van estos procesos

FOLIO 46155.14

COB/CRS

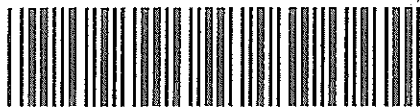
DISTRIBUCION:

- Director Regional de Gendarmería de Chile ✓
- Archivo Seremi Justicia

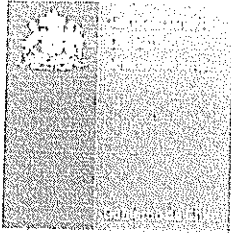
112072 hrs.

Comprobante Documento

SISID
Ministerio de Justicia



ID SISID :	272102
Materia :	SOLICITA MEJORAMIENTO CONDICIONES SANITARIAS C.D.P PUENTE ALTO
Folio :	46155.14
Tipo Dcto :	Oficio
Número Ing. Dcto :	
Número Des. Dcto :	1111
Oficina de Partes deriva a :	GENDARMERIA
Sistema Integrado de Documentos (SISID)	



ORD. N° 13.00.00. 2823 /15

ANT.: ORD.N° 568 / 17.02.2015.
ORD.N° 872 / 13.03.2015.
ORD.N° 1310/ 21.04.2015.

MAT.: Solicita intervención urgente en torre N°5 y sección juvenil por filtración de aguas servidas en C.C.P. Puente alto.

SANTIAGO, 05 MAY 2015

A : ALCALDE C.D.P. PUENTE ALTO

DE : DIRECTOR REGIONAL METROPOLITANO.

1. Junto con saludarlo, y de acuerdo a lo solicitado en los documentos del antecedente, relacionado con la necesidad de intervenir la torre N°5 y sección juvenil de la unidad, señalo a Ud. que en el mes de noviembre del año 2014 se efectuó una licitación cuyo propósito del proyecto fue abordar las necesidades imperiosas de la mencionada torre.

Lamentablemente el presupuesto disponible no fue suficiente para haber logrado la adjudicación ya que este fue altamente superado por la única oferta que se presentó.

Señalo a Ud. que el proyecto será replanteado y luego de su elaboración, será enviado para su Financiamiento, a la Subdirección de Administración y Finanzas.

2. Es todo cuanto informo, para su conocimiento y fines.

Saluda atentamente a Ud.



CARLOS MUÑOZ SAAVEDRA
CORONEL
DIRECTOR REGIONAL METROPOLITANO

CMS/RLE/arp.
DISTRIBUCION/

- Sr. Alcalde C.D.P. Puente Alto.
- Sr. Jefe Administrativo Regional.
- Oficina de Infraestructura.
- Oficina de Partes (FD).

Dirección Regional Metropolitana
Oficina de Infraestructura
Avda. Vicuña Mackenna N° 5065, San Joaquín
Fono 7151065, Fono Fax 7151064
www.gendarmeria.cl



ORD. N° 13.01.03.1 566 /2015

ANT.: Res Ex. N° 213, del 20/01/2015 y Of.
N° 44, del 23/01/2015, ambos del Sr.
Director Regional Metropolitano.

MAT.: NECESIDADES DE PRESUPUESTO
MANTENIMIENTO, REPARACION DE
EDIFICACIONES Y OTROS.

PUENTE ALTO; 17 FEB 2015

A. SENOR DIRECTOR REGIONAL METROPOLITANO DE GLDARMERIA
(Infraestructura de la Dirección Regional)

DE: ALCAIDE CENTRO DETENCION PREVENTIVA DE PUENTE ALTO.

1.- Junto con saludar y según instrucciones impartidas en documento citado en el epígrafe, remito a Ud., necesidades de este establecimiento penal para el año 2015.-

2.- Al mismo tiempo, se viene en solicitar a Ud., Retomar los proyectos ya ejecutados por el Departamento de Infraestructura Dirección Regional Metropolitana, los cuales quedaron en carpeta siendo los siguientes:

- Mejoramiento de los baños de la población penal de la Torre N° 5 y baños de las cuerdas del personal. El primero de ellos presenta problemas de evacuación de las aguas servidas, trayendo como consecuencia reclamos de los distintos entes del servicio, por Ej. Jues. Magistrados, quienes reclaman por el mal estado que se encuentran estos sectores, además, en las visita que realiza el Ministerio de Justicia en la Sección Juvenil, hacen presente que el agua servida proveniente de los pisos superiores (Sección Tránsito, Aislados y Castigados) escurre por las murallas y cae a las dependencias de los Internos Juveniles, provocando diversos focos infecciosos. Por otra parte, sobre los baños de los funcionarios, existen reiterados reclamos de parte de ellos y de las diferentes asociaciones, toda vez que estos baños están en muy malas condiciones, algunos sin poder usarse, motivo por el cual su reparación es de suma importancia y urgencia, existen filtraciones de las aguas servidas en los cascos de Oficiales, personal y sala de armas, provocando oxidación en los metales como Pistolas ametralladora y revolver, cabe hacer mención, que esta Unidad, tiene más de (30) de treinta años de funcionamiento y es por este motivo que los baños y alcantarillado se encuentran pésimos.

//

- Oficinas para el Área técnica, quienes se encuentra aglomerados, ya que las dependencias que tienen son pequeñas.
- Oficinas para el área de contabilidad de esta unidad, en la parte superior de la Oficina del 409 y oncomienda de este establecimiento penal.
- Pintar toda la Unidad, siendo estos 47.200 metros cuadrados de pintura aproximadamente, para todo el establecimiento penal
- Construcción de una sala de basura, para los residuos que salen de la central de alimentos.

5.- Les cuanto me permito remitir y solicitar a Ud., para su conocimiento y fines, se adjunta informe de mantención de este establecimiento penal

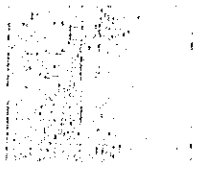
Saluda a Ud.,

CARLOS ARCE GARAY
 TERNIENTE CORONEL
 ALCAIDE (S)

C.A.G/jom

DISTRIBUCION:

- Sr. Director Regional Metropolitano. (F/P)
- Jefe Administrativo y Finanzas Dirección Regional (F/D)
- Infraestructura de la Dirección Regional (F/D)
- Archivo Jefe Administrativo y Finanzas. (F/D)



ORD. N° 13.01.03./ 877 /15-

ANTE: Parte N° 10, de fecha 19/02/2015, del Sr. Jefe de la Sección Juvenil, y Ord. N° 509, de fecha 17/07/2015, del Sr. Alcalde C.I.P. de Puente Alto.

OBJ.: INFORMA FILTRACION DE AGUAS SERVIDAS EN LA TORRE N° 5 Y SECCION JUVENIL Y SE SOLICITA SU REPARACION.

PUENTE ALTO, 13 MAR 2015

A : SR. DIRECTOR REGIONAL METROPOLITANO

DE : ALCALDE CENTRO DETENCIÓN PREVENTIVA DE PUENTE ALTO

1.- Junto con saludarlo, y de acuerdo a los documentos señalados en el antecedente, me permito informar a Ud., que actualmente en la Torre N° 5, Sección Tránsito, permanece una filtración de aguas servidas, la cual constantemente se encuentra goteando y escurriendo hacia los pisos inferiores: Sección Juvenil y dormitorios de los mozos, provocando que estas dos dependencias, se humedezcan permanentemente el resto del año húmedo, además de espesar frías y olor considerablemente desagradable, lo que genera que las condiciones tanto de habitabilidad para los internos como labores para el personal, sean totalmente inhumanas, en este contexto, y al tratarse de aguas servidas, se expone considerablemente la salud de estos mismos, toda vez que pueden provocar diversas enfermedades y locus infecciosos, también, al inundarse los dormitorios y escurrir el agua por las murallas y techos de estos, se humedezcan los cables y sectores eléctricos, lo que genera cortes en el suministro eléctrico de la Unidad, y en su minuto puede afectar la integridad física de la población penal y personas que transitan por el lugar.

2.- Asimismo, existen diversas quejas de parte de las visitas carcelarias y/o autoridades que se constituyen en la Unidad, especialmente las que pertenecen al sector judicial, quienes al pasar por el sector y percatarse de estas condiciones, reclaman y exigen mejoras, las cuales no han podido concretarse de forma efectiva, toda vez que exceden el estándar económico que posee la Unidad.

3.- Por tanto, y en virtud a los antecedentes expresados, la Jefatura de Unidad que suscribe, viene a solicitar a su persona, tanto bien en gestión con el organismo correspondiente la reparación o mejora inmediata del sector, a fin de evitar una problemática de mayor gravedad.

4.- Finalmente, a este documento se adjunta fotocopia del Parte N° 10, de fecha 19/02/2015, del Sr. Jefe de la Sección Juvenil, y Ord. N° 509.

C.I.P. Puente Alto
Oficina de Trámite y Despacho
Fono: 22151320
www.minsud.gub.cl

H.
N° 585, de fecha 17/02/2016, del Sr. Alcalde C.D.P. de Puerto Alto. En todo cuanto
cumpla con remitir, informar y solicitar a U.D., para su conocimiento y fines pertinentes.

Saluda atentamente a U.D.



[Handwritten Signature]
RICARDO BRAVO PALEMA
CORONEI
ALCALDE

RBP/AM/gj

DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Director Regional Metropolitano. (F/D)
- Sr. Alcalde C.D.P. Puerto Alto. (F/D)
- Sr. Jefe Administrativo y Finanzas C.D.P. Puerto Alto. (F/D)
- Oficina de Partes. (F/D)

C.D.P. Puerto Alto
Oficina de Recursos Humanos
Dep. 171-1830
Calle Gobernador 11

5210

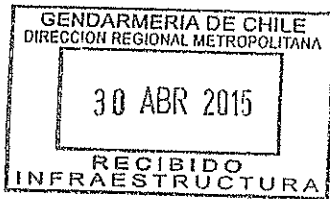
ORD. N° 13.01.03./ 310 2015

28 ABR 2015

ANT.: Ord. N° 568/ 17-02-2015 y Ord. 872/ 13-03-2015, ambos del Sr. Alcalde del C. D. P. de Puente Alto.

MAT.: SOLICITA INTERVENCION URGENTE EN LA TORRE N° 5 Y SECCION JUVENIL POR FILTRACION DE AGUAS SERVIDAS.

PUENTE ALTO; 21 ABR 2015



A: SEÑOR DIRECTOR REGIONAL METROPOLITANO DE GENDARMERIA

DE: ALCAIDE CENTRO DETENCION PREVENTIVA DE PUENTE ALTO.

1.- Junto con saludarlo, y de acuerdo a los documentos señalados en el antecedente, permito informar a UD; se solicitó la reparación de todos los baños de la Torre N° 5 y Sección Juvenil, quienes presentan problemas en la evacuación de las aguas servidas, la cual constantemente se encuentra goteando y escurriendo hacia los pisos inferiores, Sección Juvenil, dormitorios, pasillos y el sistema eléctrico, provocando que estas dos dependencias se inundan y permanezcan el resto del año húmedos, además de expeler fuertes olores completamente desagradables y trayendo como consecuencia, que el constante transitar de los internos y funcionarios, esta siendo un foco infeccioso, como el cólera, tífus y hepatitis, lo que genera que las condiciones tanto de habitabilidad para los internos Menores como labores para el personal, sean totalmente inhumanas, en este contexto, y al tratarse de aguas servidas, se expone considerablemente la salud.

2. Así mismo, existen diversas quejas de parte de las visitas carcelarias que se realizan a este Centro de Detención Preventiva, ya sean estas, Comisiones del Ministerio de Justicia, visitas de Magistrados, comisión Interinstitucional, esta última realizada el día 20 abril-2015, quienes en dicha supervisión manifestaron en sus observaciones, realizar un informe detallado respecto a las filtraciones de aguas servidas que actualmente existe en la Sección Juvenil y Torre N° 5, las cuales serán realizadas por escrito y se harán llegar a todas las instancias institucionales y gubernamentales que la situación amerite.

3. Es por lo anterior, que se viene a solicitar a UD., si bien lo estima, ordenar al estamento correspondiente la reparación y mejoramiento de dichos sectores, a objetivo de solucionar a esta problemáticas, ya que de un tiempo a esta fecha estamos teniendo reiteradas inundaciones de aguas servida desde el sector de aislados y castigados hacia la Sección Juvenil, la cual ocurre por las murallas, pasillo y sistema eléctrico.

4. Cabe señalar, que esta situación en ocasiones anteriores ya fue informada al estamento correspondiente, esto, mediante los Ord. N° 568/17-02-15 y 872/13-03-15, ambos del Sr. Alcalde de esta Unidad, los cuales hacen mención, informan y detallan esta problemática de las aguas servidas de dichas dependencias, toda vez que en su oportunidad fueron remitidas al suscrito y jefatura respectiva, a través de los partes N° 16/19-02-15, N° 29/15-02-15, ambos del Sr. Jefe de la Sección Juvenil.

1.

ORD. N° 13.01.03./ 310 2015

5. Es todo cuanto cumplo con remitir, informar y solicitar a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

Saluda atentamente a Ud.,

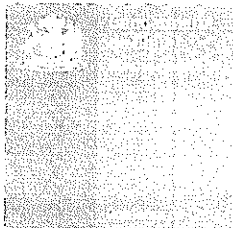


[Handwritten Signature]
RICARDO BRAVO PALMA
Coronel
ALCAIDE

R.B.P/jom

DISTRIBUCION:

- Sr. Director Regional Metropolitano de Gendarmeria (F.P) ✓
- Sr. Jefe Administrativo y Finanzas D. R. M (F.D.)
- Encargado de Mantención (F.D.)
- Jefe de la Sección Juvenil (F/D)
- Oficina de Partes (F.D.)
- Archivo del Jefe Administrativo.(F.D)



ORD. N° 13.00.00. 2549 /15

ANT.: Ord N° 370 de fecha 29/01/15, Minuta N° 36 del 21 de Abril del 2015.

MAT.: Informa vista en Sección Juvenil, evaluando las condiciones de seguridad y vías de evacuación alternativas.

SANTIAGO, 22 ABR 2015


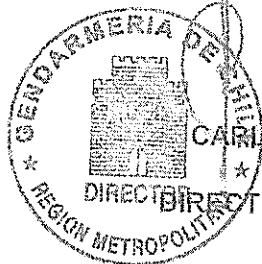
DE : DIRECTOR REGIONAL METROPOLITANO

A : JEFE DE UNIDAD C.D.P. PUENTE ALTO.

1.- Junto con saludar me permito con informar a usted que respecto a visita realizada en la sección juvenil el día 20 de marzo del año 2015, por parte el prevencionista de riesgo regional, donde se evalúan las condiciones de seguridad, específicamente a las salidas de emergencia desde los tres sectores, como también su equipamiento contra incendio en los lugares seguros, en consideración el área de infraestructura regional mantendría los antecedentes para emitir un informe respecto a la factibilidad de lo solicitado,

2.- Es todo cuanto me permito en informar a Ud., para conocimiento y fines.

Saluda atentamente a Ud.,


CARLOS RENE MUÑOZ SAAVEDRA
CORONEL
DIRECTOR REGIONAL METROPOLITANO


CMS/JMV/pgd.
DISTRIBUCION

- Sr. Alcalde CDP Puente Alto
- Archivo Unidad Operativa Regional
- Archivo Encargado de Infraestructura
- Oficina de Partes (I-P)

Dirección Regional Metropolitana
Unidad Operativa.
Vicuña Mackenna 5065, San Joaquín.
Fono 7151028, Fono Fax 7151038
www.gendarmeria.cl

FORMULARIO DE DISTRIBUCION



ORD. N° 13.01.03. 370 /15

ANT.: Of. N° 08 de fecha 28/01/15, Jefe Sección Juvenil, C.D.P. Puente Alto

MAT.: Solicita Visita de Prevencioncita de Riesgos Regional, a C.D.P. Puente Alto.

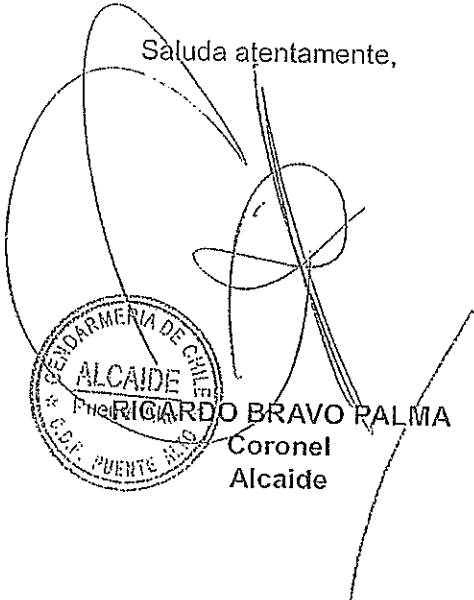

PUENTE ALTO, 29 ENE 2015

A : SR. DIRECTOR REGIONAL METROPOLITANO DE GENDARMERIA DE CHILE
DE : ALCALDE CENTRO DETENCIÓN PREVENTIVA PUENTE ALTO

1.- Mediante el presente documento, me permito solicitar a esa Autoridad Regional, la presencia del Profesional en Prevención de Riesgos en esta Unidad, dado que según lo señalado en documento citado en el antecedente (adjunto), es necesario dar cumplimiento a lo estipulado en el Reglamento de la Ley 20.084, Factor N° 4, en relación a la seguridad, específicamente respecto a las salidas de emergencia y vías de evacuación de los pisos superiores de la Sección Juvenil de este Establecimiento, de lo cual se requiere pronunciamiento técnico del profesional competente en dicha materia.

2.- Es todo cuanto me permito solicitar a Ud. para su evaluación y resolución.-

Saluda atentamente,



RICARDO BRAVO PALMA
Coronel
Alcaide

RBP/nlp

DISTRIBUCION/

- Sr. Director Regional Metropolitano
- Oficina de Partes
- Archivo Sr. Jefe Operativo



ORD. N° 08 /15.

ANT.: Observaciones realizadas por la CISC, primer semestre.

MAT.: Solita Informe correspondiente a vías de evacuación.

Puente Alto, miércoles 28 de enero 2015.

A : SR. JEFE DE UNIDAD C.D.P. PUENTE ALTO 29 ENE 2015

DE : SR. JEFE SECCION JUVENIL C.D.P. PUENTE ALTO

1. Mediante el presente documento me permito informar a Ud., conforme a las observaciones realizadas por la Comisión Interinstitucional de Supervisión de las Secciones Juveniles, conforme lo estipula el Reglamento de la Ley 20.084, en visita realizada en el primer semestre del año 2014, estos realizaron observaciones en diferentes factores, los cuales se les dio solución con el tiempo, pero conforme al Factor N° 4 correspondiente a Seguridad, esta comisión señala *"La inexistencia de salida de emergencia en los pisos superiores y que las vías de evacuación, escaleras principales, son muy estrechas y se mantienen con muchas rejas"*, de lo cual se dio respuesta que según el diseño, la sección Juvenil se encuentra inserta en las dependencias del C.D.P. de Puente Alto, por ende está sometida a las condiciones de seguridad que se encuentran habilitadas para efecto de emergencias, pero de este punto no se ha emitido un pronunciamiento técnico por parte de personal capacitado para tales efectos.

2. Por lo cual y conforme al punto anterior solicito a ud., gestionar con los estamentos que correspondan una visita en terreno específicamente en los Sectores Norte, Sur y Oriente de la Sección Juvenil, de personal especializado referido a la prevención de riesgos, para que estos verifiquen y emitan algún informe para dar respuesta si es factible o no dar solución a la observación presentada por la comisión.

3. Es cuanto cumpla con solicitar, para conocimiento y fines procedentes.

Saluda atentamente a Ud.



EDUARDO CASTRO CASTILLO
Capitán
Jefe Sección Juvenil

ECC
DISTRIBUCION

- Sr. Alcalde de Unidad.
- Archivo Secc. Juvenil